



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia	
25 ENE. 2023	
RECIBÍO:	<i>[Firma]</i> 10:56h WALTER M. IOLFI Asistente Administrativa Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia



INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE N°21/2023
Letra: TCP-IPRA

COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.

Auditor/a/es Fiscal/es: Laura CANGIANI

Ushuaia, 25 de enero del 2023

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

“COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.”

Índice

1.	Objeto.....	5
2.	Aclaraciones previas	5
3.	Tareas realizadas	5
4.	Anexo.....	6



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de las observaciones e incumplimientos significativos realizados al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo:

- a) Información sobre el seguimiento de las observaciones detectadas en el marco del control preventivo, con indicación de la subsanación o continuidad de las mismas y su grado de recurrencia.
- b) Información sobre el seguimiento de los incumplimientos detectados en el marco del control posterior y su grado de recurrencia.
- c) Cuadro comparativo de las observaciones e incumplimientos relevantes del ejercicio y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

2. Aclaraciones previas

Las intervenciones realizadas al organismo, se efectuaron sobre la impresión certificada de los expedientes en los cuales se tramitan las contrataciones, no pudiendo aseverarse que se trata de la totalidad de las actuaciones.

Asimismo, se aclara que la documentación aportada al expediente relativa a los recursos y gastos no resultaría completa, toda vez que, según lo informado por el Director de Sistemas Ángel CRINITI y el auditor interno Gustavo BARRIOS, los sistemas SIGA WEB y GenFinanciero no se encuentran integrados.

3. Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2022, en el cual este Organismo de Control ha intervenido actuaciones en el marco del

control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:

-Respecto del ejercicio 2022: norma incumplida, grado de recurrencia y estado de la observación/incumplimiento.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio anterior: se indica si la observación o incumplimiento se realizó o no en el ejercicio anterior.

4. Anexo

Se expone en el Anexo I el resultado de la labor asignada.


C.P. Laura M. GAGLIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I
COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.

INFORME CONTABLE	21
PERÍODO AUDITADO	2022
ENTIDAD O JURISDICCIÓN	IPRA

Ejercicio 2022		Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2021
Normativa Incumplida - Concepto	Información Adicional				
Incumplimientos					
Res. OPC N.º 17/2021 - An. I Cap. I, Ap. a) II 11.1 - Difusión del Acto Administrativo en el sitio web	No obra constancia de la difusión del acto administrativo de adjudicación.	IPRA	Muy Recurrente	Mantenido	No
Ley Provincial N.º 495 - Art. 32 - Registros de Ejecución Presupuestaria	La imputación presupuestaria preventiva resulta extemporánea.	IPRA	Poco Recurrente	Mantenido	No
Ley Provincial N.º 141 - Art. 99 - Requisitos esenciales del acto administrativo		IPRA	Poco Recurrente	Mantenido	No
Dto. Provincial N.º 674/11 - Art. 34; Pro. 67 - Contenido de las Órdenes de compra		IPRA	Poco Recurrente	Mantenido	No
Dto. Provincial N.º 674/11 - Art. 34; Pro. 97 - Plazo de pagos especiales	No se verifica acreditados los extremos necesarios para que se habilite un pago anticipado.	IPRA	Poco Recurrente	Mantenido	No
Dto. Provincial N.º 674/11 - Art. 34; Pro. 64 - Comunicación de la adjudicación.	La orden de compra no se encuentra suscripta por las partes.	IPRA	Poco Recurrente	Mantenido	Si
Dto. Provincial N.º 674/11 - Art. 34; Pro. 71 - Plazo de entrega fijado en la orden de compra		IPRA	Poco Recurrente	Mantenido	No
Ley Provincial N.º 1015 - An. 32, Inc. e) - Acto Administrativo de aprobación del procedimiento y adjudicación.		IPRA	Poco Recurrente	Mantenido	No
Otras Normativas incumplidas no listadas					
Acuerdo Plenario N.º 2292	El acto administrativo que aprueba el gasto y ordena el pago constituye un "reconocimiento de gasto", etapa no prevista en la normativa vigente.	IPRA	Poco recurrente	Mantenido	No
Res. OPC N.º 58/2021 An. I Cap. III Ap. E)	Publicación y difusión de la convocatoria en el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones.	IPRA	Muy Recurrente	Mantenido	No
Res. OPC N.º 17/2021, An.I Cap I a) Ap. I.1	No se verifica noa fundando la necesidad.	IPRA	Poco Recurrente	Mantenido	No

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"


C.P. Laura M. CANGIANI
 AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

